

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Altamira, Tamps. / Tampico, Tamps. / Tuxpan, Ver. / Veracruz, Ver. / Coatzacoalcos, Ver. / Frontera, Tab. / Dos Bocas, Tab. / Cd. del Carmen, Camp. / Seybaplaya, Camp. / Lerma, Camp. / Cayo Arcas, Camp. / Progreso, Yuc. / Las Coloradas, Yuc. / Punta Sam, Q. Roo / Isla Mujeres, Q. Roo / Puerto Morelos, Q. Roo / Cozumel, Q. Roo / Punta Venado, Q. Roo.

Criterio 10: Total de buques atendidos por puerto.

Criterio 11: Total de transbordadores atendidos por puerto.

Respecto al origen de los buques y transbordadores publicarán:

Criterio 12: Ejercicio.

Criterio 13: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 14: Denominación del Puerto (catálogo): Rosarito, B.C. / El Sauzal, B.C. / Ensenada, B.C. / Isla de Cedros, B.C. / Guerrero Negro, B.C.S. / San Carlos, B.C.S. / La Paz, B.C.S. / Pichilingue, B.C.S. / San Juan de la Costa, B.C.S. / Isla San Marcos, B.C.S. / Punta Santa María, B.C.S. / Santa Rosalía, B.C.S. / Puerto Libertad, Son. / Guaymas, Son. / Topolobampo, Sin. / Mazatlán, Sin. / Manzanillo, Col. / Cuyutlán, Col. / Lázaro Cárdenas, Mich. / Acapulco, Gro. / Salina Cruz, Oax. / Puerto Chiapas, Chis. / Altamira, Tamps. / Tampico, Tamps. / Tuxpan, Ver. / Veracruz, Ver. / Coatzacoalcos, Ver. / Frontera, Tab. / Dos Bocas, Tab. / Cd. del Carmen, Camp. / Seybaplaya, Camp. / Lerma, Camp. / Cayo Arcas, Camp. / Progreso, Yuc. / Las Coloradas, Yuc. / Punta Sam, Q. Roo / Isla Mujeres, Q. Roo / Puerto Morelos, Q. Roo / Cozumel, Q. Roo / Punta Venado, Q. Roo.

Criterio 15: Tipo de embarcación (catálogo): Buque / Transbordador.

Criterio 16: Origen de la embarcación (puerto anterior) incluyendo puertos nacionales e internacionales.

Con relación a la información estadística del tránsito de buques y transbordadores en los puertos por destino, publicarán:

Criterio 17: Ejercicio.

Criterio 18: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 19: Denominación del Puerto (catálogo): Rosarito, B.C. / El Sauzal, B.C. / Ensenada, B.C. / Isla de Cedros, B.C. / Guerrero Negro, B.C.S. / San Carlos, B.C.S. / La Paz, B.C.S. / Pichilingue, B.C.S. / San Juan de la Costa, B.C.S. / Isla San Marcos, B.C.S. / Punta Santa María, B.C.S. / Santa Rosalía, B.C.S. / Puerto Libertad, Son. / Guaymas,

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Son. / Topolobampo, Sin. / Mazatlán, Sin. / Manzanillo, Col. / Cuyutlán, Col. / Lázaro Cárdenas, Mich. / Acapulco, Gro. / Salina Cruz, Oax. / Puerto Chiapas, Chis. / Altamira, Tamps. / Tampico, Tamps. / Tuxpan, Ver. / Veracruz, Ver. / Coatzacoalcos, Ver. / Frontera, Tab. / Dos Bocas, Tab. / Cd. del Carmen, Camp. / Seybaplaya, Camp. / Lerma, Camp. / Cayo Arcas, Camp. / Progreso, Yuc. / Las Coloradas, Yuc. / Punta Sam, Q. Roo / Isla Mujeres, Q. Roo / Puerto Morelos, Q. Roo / Cozumel, Q. Roo / Punta Venado, Q. Roo.

Criterio 20: Total de embarcaciones, buques y transbordadores, atendidas por puerto.

Criterio 21: Destino, puerto siguiente, incluyendo puertos nacionales e internacionales.

Criterio 22: Total de buques atendidos por destino, puerto siguiente.

Criterio 23: Total de transbordadores atendidos por destino, puerto siguiente.

Para más información relativa a la estadística de movimiento portuario, publicarán:

Criterio 24: Ejercicio.

Criterio 25: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 26: Denominación de la estadística de movimiento portuario que corresponda al mes de publicación.

Criterio 27: Hipervínculo a la estadística de movimiento portuario que corresponda al mes de publicación.

En relación con las bases de datos de las estadísticas sobre tránsito de buques y transbordadores; así como a la información metodológica, técnica y normativa de las estadísticas generadas publicarán lo siguiente:

Criterio 28: Ejercicio.

Criterio 29: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 30: Temática estadística.

Criterio 31: Denominación de las bases de datos.

Criterio 32: Tipo de archivo de las bases de datos. Por ejemplo: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar).

Criterio 33: Hipervínculo a las bases de datos correspondientes a la estadística.

Criterio 34: Descripción de variables utilizadas.

Criterio 35: Denominación de los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 36: Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción IX, inciso h) Información estadística de arribo de cruceros por mes, puerto, origen, destino y número de pasajeros;

Texto explicativo

La dependencia encargada de administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, así como otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios, además de las administraciones del sistema portuario nacional, publicarán la información a la que este inciso se refiere, en términos de la *Ley de Navegación y Comercio Marítimos* y la *Ley de Puertos*.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Mensual.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplicabilidad: Secretaría de Marina y Administraciones del Sistema Portuario Nacional.

Criterios sustantivos

Respecto de la información de cruceros por región, publicará:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Región (catálogo): Pacífico / Golfo-Caribe.

Criterio 4: Total de arribos de cruceros por región.

Criterio 5: Total de pasajeros por región.

Criterio 6: Total de pasajeros embarcados.

Criterio 7: Total de pasajeros desembarcados.

Criterio 8: Total de pasajeros en tránsito.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



En relación con la información estadística del tránsito de cruceros por puerto, publicará:

Criterio 9: Ejercicio.

Criterio 10: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 11: Denominación del Puerto (catálogo): Rosarito, B.C. / El Sauzal, B.C. / Ensenada, B.C. / Isla de Cedros, B.C. / Guerrero Negro, B.C.S. / San Carlos, B.C.S. / La Paz, B.C.S. / Pichilingue, B.C.S. / San Juan de la Costa, B.C.S. / Isla San Marcos, B.C.S. / Punta Santa María, B.C.S. / Santa Rosalía, B.C.S. / Puerto Libertad, Son. / Guaymas, Son. / Topolobampo, Sin. / Mazatlán, Sin. / Manzanillo, Col. / Cuyutlán, Col. / Lázaro Cárdenas, Mich. / Acapulco, Gro. / Salina Cruz, Oax. / Puerto Chiapas, Chis. / Altamira, Tamps. / Tampico, Tamps. / Tuxpan, Ver. / Veracruz, Ver. / Coatzacoalcos, Ver. / Frontera, Tab. / Dos Bocas, Tab. / Cd. del Carmen, Camp. / Seybaplaya, Camp. / Lerma, Camp. / Cayo Arcas, Camp. / Progreso, Yuc. / Las Coloradas, Yuc. / Punta Sam, Q. Roo / Isla Mujeres, Q. Roo / Puerto Morelos, Q. Roo / Cozumel, Q. Roo / Punta Venado, Q. Roo.

Criterio 12: Total de arribos de cruceros por puerto.

Criterio 13: Total de pasajeros por puerto.

Criterio 14: Total de pasajeros embarcados.

Criterio 15: Total de pasajeros desembarcados.

Criterio 16: Total de pasajeros en tránsito.

Respecto de la información estadística del tránsito de cruceros por puerto y origen, publicará:

Criterio 17: Ejercicio.

Criterio 18: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 19: Denominación del Puerto (catálogo): Rosarito, B.C. / El Sauzal, B.C. / Ensenada, B.C. / Isla de Cedros, B.C. / Guerrero Negro, B.C.S. / San Carlos, B.C.S. / La Paz, B.C.S. / Pichilingue, B.C.S. / San Juan de la Costa, B.C.S. / Isla San Marcos, B.C.S. / Punta Santa María, B.C.S. / Santa Rosalía, B.C.S. / Puerto Libertad, Son. / Guaymas, Son. / Topolobampo, Sin. / Mazatlán, Sin. / Manzanillo, Col. / Cuyutlán, Col. / Lázaro Cárdenas, Mich. / Acapulco, Gro. / Salina Cruz, Oax. / Puerto Chiapas, Chis. / Altamira, Tamps. / Tampico, Tamps. / Tuxpan, Ver. / Veracruz, Ver. / Coatzacoalcos, Ver. / Frontera, Tab. / Dos Bocas, Tab. / Cd. del Carmen, Camp. / Seybaplaya, Camp. / Lerma, Camp. / Cayo Arcas, Camp. / Progreso, Yuc. / Las Coloradas, Yuc. / Punta

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Sam, Q. Roo / Isla Mujeres, Q. Roo / Puerto Morelos, Q. Roo / Cozumel, Q. Roo / Punta Venado, Q. Roo.

Criterio 20: Puerto de origen (puerto anterior) incluyendo puertos nacionales e internacionales.

Criterio 21: Origen (catálogo): Nacional / Internacional.

Criterio 22: Total de arribos de cruceros por puerto de origen.

Criterio 23: Total de pasajeros por puerto de origen.

Respecto de la información estadística del tránsito de cruceros por puerto y destino, publicará:

Criterio 24: Ejercicio.

Criterio 25: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 26: Denominación del Puerto (catálogo): Rosarito, B.C. / El Sauzal, B.C. / Ensenada, B.C. / Isla de Cedros, B.C. / Guerrero Negro, B.C.S. / San Carlos, B.C.S. / La Paz, B.C.S. / Pichilingue, B.C.S. / San Juan de la Costa, B.C.S. / Isla San Marcos, B.C.S. / Punta Santa María, B.C.S. / Santa Rosalía, B.C.S. / Puerto Libertad, Son. / Guaymas, Son. / Topolobampo, Sin. / Mazatlán, Sin. / Manzanillo, Col. / Cuyutlán, Col. / Lázaro Cárdenas, Mich. / Acapulco, Gro. / Salina Cruz, Oax. / Puerto Chiapas, Chis. Altamira, Tamps. / Tampico, Tamps. / Tuxpan, Ver. / Veracruz, Ver. / Coatzacoalcos, Ver. / Frontera, Tab. / Dos Bocas, Tab. / Cd. del Carmen, Camp. / Seybaplaya, Camp. / Lerma, Camp. / Cayo Arcas, Camp. / Progreso, Yuc. / Las Coloradas, Yuc. / Punta Sam, Q. Roo / Isla Mujeres, Q. Roo / Puerto Morelos, Q. Roo / Cozumel, Q. Roo / Punta Venado, Q. Roo.

Criterio 27: Puerto de destino (puerto siguiente) incluyendo puertos nacionales e internacionales.

Criterio 28: Destino (catálogo): Nacional / Internacional.

Criterio 29: Total de arribos de cruceros por puerto de destino.

Criterio 30: Total de pasajeros por puerto de destino.

Con el propósito de difundir más información relativa a la estadística de cruceros en los puertos, publicará:

Criterio 31: Ejercicio.

Criterio 32: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Handwritten signature in blue ink.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 33: Denominación de la estadística de movimiento portuario que corresponda al mes de publicación.

Criterio 34: Hipervínculo a la estadística de movimiento portuario que corresponda al mes de publicación.

En relación con las bases de datos de las estadísticas sobre tránsito de cruceros; así como a la información metodológica, técnica y normativa de las estadísticas generadas, se publicará lo siguiente:

Criterio 35: Ejercicio.

Criterio 36: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 37: Temática de las bases de datos.

Criterio 38: Denominación de las bases de datos.

Criterio 39: Tipo de archivo de las bases de datos. Por ejemplo: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar).

Criterio 40: Hipervínculo a las bases de datos correspondientes a la estadística.

Criterio 41: Descripción de variables utilizadas.

Criterio 42: Denominación de los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Criterio 43: Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción IX, inciso i) Información estadística de embarcaciones mexicanas matriculadas, por año de matriculación, edad de la embarcación y tipo, y

Texto explicativo

La dependencia encargada de administrar los puertos centralizados y coordinar los de la administración paraestatal, así como otorgar concesiones y permisos para la ocupación de las zonas federales dentro de los recintos portuarios, publicará la información a la que este inciso se refiere, en términos de la *Ley de Navegación y Comercio Marítimos*.

Periodos y aplicabilidad

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.

Aplicabilidad: Secretaría de Marina.

Criterios sustantivos

Respecto a las embarcaciones mexicanas matriculadas se publicará:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Total de embarcaciones matriculadas.

Respecto a los datos estadísticos de embarcaciones mexicanas matriculadas por año, publicará:

Criterio 4: Ejercicio.

Criterio 5: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 6: Año de matriculación.

Criterio 7: Total de embarcaciones matriculadas por año, cifra acumulada.

En el caso de la edad de las embarcaciones mexicanas matriculadas, publicar la siguiente información:

Criterio 8: Ejercicio.

Criterio 9: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 10: Edad de la embarcación (catálogo): Embarcaciones con edad menor a 10 años / Embarcaciones con edad igual o mayor a 10 años y menor a 20 años / Embarcaciones con edad igual o mayor a 20 años y menor a 30 años / Embarcaciones con edad igual o mayor a 30 años / Embarcaciones sin registro de edad.

Criterio 11: Total de embarcaciones por rango de edad.

Respecto a la estadística del tipo embarcación mexicana matriculada con base en sus dimensiones, publicará lo siguiente:

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 12: Ejercicio.

Criterio 13: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 14: Dimensiones de la embarcación (catálogo): Menor a 100 TRB / Igual o mayor a 100 TRB y menor a 200 TRB / Igual o mayor a 200 TRB y menor a 300 TRB / Igual o mayor a 300 TRB y menor a 400 TRB / Igual o mayor a 400 TRB y menor a 500 TRB / Igual o mayor a 500 TRB y menor a 1000 TRB / Igual o mayor a 1000 TRB.

Criterio 15: Total de embarcaciones por rango de dimensión.

Respecto a la estadística del tipo de embarcación mexicana matriculada con base en su uso, publicará:

Criterio 16: Ejercicio.

Criterio 17: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 18: Tipo de uso de la embarcación (catálogo): Pasaje / Carga / Pesca / Recreo y deportiva / Especiales / Artefacto naval / Mixto carga pasaje / Dragado / Extraordinaria especialización.

Criterio 19: Total de embarcaciones por tipo de servicio.

Para más información relativa a la estadística de embarcaciones mexicanas matriculadas, publicará:

Criterio 20: Ejercicio.

Criterio 21: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 22: Denominación de las estadísticas que correspondan.

Criterio 23: Hipervínculos a las estadísticas que correspondan.

En relación con las bases de datos de las estadísticas relacionadas con embarcaciones mexicanas matriculadas; así como a la información metodológica, técnica y normativa de las estadísticas generadas, publicará lo siguiente:

Criterio 24: Ejercicio.

Criterio 25: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 26: Temática de las bases de datos.

M

[Handwritten signature]

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 27: Denominación de las bases de datos.

Criterio 28: Tipo de archivo de las bases de datos. Por ejemplo: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar).

Criterio 29: Hipervínculo a las bases de datos correspondientes a la estadística.

Criterio 30: Descripción de variables utilizadas.

Criterio 31: Denominación de los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Criterio 32: Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción IX, inciso j) La información financiera y tarifaria de las redes de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas que cuenten con participación gubernamental;

Texto explicativo

La dependencia encargada de formular y conducir las políticas de telecomunicaciones, así como las encargadas de operar servicios de telecomunicaciones, publicará la información a la que este inciso se refiere, conforme a la normatividad aplicable.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Comisión Federal de Electricidad.

Criterios sustantivos

Respecto de la información tarifaria de las redes de telecomunicación con participación gubernamental, publicará:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Tipo de telecomunicación (catálogo): Alámbrica / Inalámbrica.



**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 4: Tipo de servicio de telecomunicación (catálogo): Expedición de Telegrama / Telepuertos: Transmisión de señal ocasional / Telepuertos: Transmisión de señal permanente / Red 23 e-México / Red 11K / Giro telegráfico nacional / Operación del satélite Bicentenario.

Criterio 5: Breve descripción del servicio de telecomunicación.

Criterio 6: Monto tarifario por la prestación del servicio en pesos mexicanos.

Criterio 7: Última fecha de modificación con el formato dd/mm/aaaa.

Criterio 8: Monto tarifario anterior por la prestación del servicio en pesos mexicanos.

En relación con información financiera de las redes de telecomunicación con participación gubernamental, publicará:

Criterio 9: Ejercicio.

Criterio 10: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 11: Tipo de servicio de telecomunicación (catálogo): Expedición de Telegrama / Telepuertos: Transmisión de señal ocasional / Telepuertos: Transmisión de señal permanente / Red 23 e-México / Red 11K / Giro telegráfico nacional / Operación de satélite Bicentenario.

Criterio 12: Ingresos percibidos por servicio de telecomunicación.

Criterio 13: Egresos registrados por servicio de telecomunicación.

Criterio 14: Denominación del informe financiero que corresponda.

Criterio 15: Hipervínculo al informe financiero que corresponda.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción X. En materia del sector educación y cultura:

Inciso a) El Catálogo de los Centros de Trabajo de carácter educativo en la educación básica, media superior, superior, especial, inicial y formación para el trabajo incluyendo la información relativa a su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación;

Texto explicativo

La dependencia encargada de regir el sistema educativo nacional, formular, regular, coordinar y conducir la política educativa que competa al Ejecutivo y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas públicas publicará y actualizará la

Handwritten signature

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



información relativa a los centros de trabajo de carácter educativo, que incluirá datos estadísticos desglosados por entidad federativa, tipo y modalidad de educación que se presta en los centros de trabajo. Además, se vinculará al Sistema de Información y Gestión Educativa, que contiene el Catálogo de Centros de Trabajo de carácter educativo con la información solicitada en este inciso.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Anual.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Secretaría de Educación Pública.

Criterios sustantivos

Respecto a los centros de trabajo, publicará lo siguiente:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Tipo de educación que proporciona (catálogo): Educación Básica / Educación especial / Educación inicial / Educación Media superior / Educación Superior / Educación para adultos / Formación para el trabajo.

Criterio 4: Total de Centros de Trabajo por tipo de educación.

Respecto al servicio que proporcionan los centros de trabajo y su estatus de operación, publicará lo siguiente:

Criterio 5: Ejercicio.

Criterio 6: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 7: Tipo de educación que proporciona (catálogo): Educación Básica / Educación especial / Educación inicial / Educación media superior / Educación superior / Educación para adultos / Formación para el trabajo.

Criterio 8: Servicio educativo. Por ejemplo: Preescolar, Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), Centros de Educación Inicial (CEI), Primaria, Secundaria, Centro de Atención Múltiple (CAM), Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), Centro de Recursos, de Información y Orientación (CRIO), Bachillerato,

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Formación para el trabajo, Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), Licenciatura Universitaria y Tecnológica, Técnico superior o profesional técnico, Especialidad, Maestría, Doctorado, Normal.

Criterio 9: Tipo de servicio. Por ejemplo: General, Tiempo completo, Tiempo completo con ingesta, Tiempo completo sin ingesta, Comunitario, Indígena, Migrante, Lactante, Maternal, Jornada ampliada, Internado, De participación social, Para adultos, Técnica, Telesecundaria, Para trabajadores, Técnico, Profesional técnico.

Criterio 10: Total de centros de trabajo por tipo de servicio.

Además, se publicará el hipervínculo al sistema en el que integra el catálogo de los centros de trabajo de carácter educativo en la educación básica, media superior, superior, especial, inicial y formación para el trabajo, incluyendo la información relativa a su situación geográfica, tipo de servicio que proporciona y estatus de operación;

Criterio 11: Ejercicio.

Criterio 12: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 13: Denominación del sitio de internet que contenga la información relacionada con los Centros de Trabajo.

Criterio 14: Hipervínculo al sistema nacional que contenga la información relacionada con los Centros de Trabajo.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción X, inciso b) El listado del personal que presta sus servicios en los sistemas de educación pública básica, tecnológica y de adultos, cuyas remuneraciones se cubren con cargo a recursos públicos federales;

Texto explicativo

La dependencia con la atribución de regir el sistema educativo nacional, formular, regular, coordinar y conducir la política educativa que compete al Ejecutivo y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas públicas; la entidad encargada de los servicios de educación básica y normal en la Ciudad de México; la institución mexicana de educación media superior que se especializa en la formación de profesionales técnicos y técnicos bachiller; el organismo encargado de combatir el rezago educativo ofreciendo servicios de alfabetización, primaria y secundaria a personas mayores; así como el

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



organismo que brinda servicios de educación comunitaria para el bienestar desde la primera infancia a niñas, niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación de nuestro país, publicarán la información a la que este inciso se refiere, en términos de la norma aplicable.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Secretaría de Educación Pública, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Criterios sustantivos

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Nombre completo (nombres, primer apellido, segundo apellido) de la persona que presta sus servicios, un registro por cada plaza u hora plaza.

Criterio 4: Claves presupuestal de las plazas que cubre, un registro por plaza u hora plaza.

Criterio 5: Clave del Centros de Trabajo en los que presta sus servicios (un registro por plaza u hora plaza).

Criterio 6: Denominación del Centro de Trabajo.

Criterio 7: Sistema de educación pública (catálogo): Básica / Tecnológica / Adultos.

Criterio 8: Tipo de contratación (catálogo): Base / Confianza / Interino / Eventual / Honorarios o sueldos asimilados a salarios / Otro (especificar).

Criterio 9: Función (catálogo): Docente / Directivo / Supervisor / Administrativa / Mando / Otro (especificar).

Criterio 10: Tipo de plaza (catálogo): Plaza / Horas.

Criterio 11: Descripción del puesto o categoría con base en el catálogo específico conforme al Ramo y Sistema Educativo.

Criterio 12: Remuneración mensual bruta, es el sueldo base, es decir la percepción señalada en el tabulador de puesto.

Criterio 13: Remuneración mensual neta. Remuneración mensual bruta menos impuestos sobre el sueldo bruto tabular y prestaciones de seguridad social.

Criterio 14: Tipo de moneda.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción X, inciso c) El padrón de beneficiarios de las becas, así como los procedimientos y requisitos para obtenerlas, desagregado por nombre, tipo, fecha de inicio y término de la beca, área del conocimiento, así como el monto otorgado, y

Texto explicativo

Las instituciones públicas que brinden becas educativas en cualquier nivel y las relacionadas con las artes y los estudios culturales publicarán la información a la que este inciso se refiere, de conformidad con la normatividad aplicable y con los programas sociales vigentes.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Las instituciones públicas que brinden becas educativas en cualquier nivel y relacionadas con las artes y los estudios culturales.

Criterios sustantivos

Respecto de los procedimientos y requisitos de becas, se publicará lo siguiente:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Denominación de la beca.

Criterio 4: Categoría de la beca (catálogo): Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad / Apoyo al ingreso, permanencia y/o terminación de estudios / Estudiantes sobresalientes y personal académico / Posgrado / Personal académico / Especial / Manutención / Otro (especificar).

Criterio 5: Denominación de la convocatoria de la beca.

Criterio 6: Hipervínculo a la convocatoria de la beca.

M

Uyner S

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Criterio 7: Denominación del sistema, portal, sitio o micrositio de Internet que contenga y permita consultar los procedimientos y requisitos para obtener la beca, así como la ficha técnica respectiva.

Criterio 8: Hipervínculo al sistema, portal, sitio o micrositio de Internet que contenga y permita consultar los procedimientos y requisitos para obtener la beca, así como la ficha técnica respectiva.

De cada beca se incluirá el padrón de beneficiarios y se publicará lo siguiente:

Criterio 9: Ejercicio.

Criterio 10: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 11: Nombre completo (nombres, primer apellido, segundo apellido) del becario o representante legal en aquellos casos en los que el beneficiario directo sea menor de edad o víctima del delito.

Criterio 12: Calidad del becario (catálogo): Estudiante / Recién egresado(a) / Personal académico (incluye docente, investigador[a] y personal con funciones de dirección).

Criterio 13: Nivel educativo (catálogo): Inicial / Básica / Media superior / Superior / Posgrado.

Criterio 14: Área de conocimiento (catálogo): Educación / Artes y humanidades / Ciencias sociales, administración y derecho / Ciencias naturales, exactas y de la computación / Ingeniería, manufactura y construcción / Agronomía y veterinaria / Salud / Servicios.

Criterio 15: Denominación de la beca otorgada.

Criterio 16: Categoría de la beca otorgada (catálogo): Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad / Apoyo al ingreso, permanencia o terminación de estudios / Estudiantes sobresalientes y personal académico / Posgrado / Personal académico / Especial / Otro (especificar).

Criterio 17: Fecha de inicio de la beca con el formato dd/mm/aaaa.

Criterio 18: Fecha de término de la beca con el formato dd/mm/aaaa.

Criterio 19: Monto total (en pesos) del recurso, beneficio o apoyo, en su caso.

Criterio 20: Periodicidad con la que se entrega el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado. Por ejemplo: mensual, trimestral, anual, único, otro (especifique).

Criterio 21: Descripción del recurso, beneficio o apoyo otorgado en especie.

Criterio 22: Periodicidad con la que se entrega el recurso, beneficio o apoyo otorgado en especie. Por ejemplo: mensual, trimestral, anual, único, otro (especifique).

Handwritten signature

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción X, inciso d) El Catálogo de museos, que contenga el nombre, la entidad federativa, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso;

Texto explicativo

La dependencia encargada de organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, a efecto de cuidar la integridad, mantenimiento y conservación de tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país, así como los sujetos obligados de los sectores educativo y cultural que tienen a su cargo los museos para la visita del público publicarán la información a la que este inciso se refiere, conforme a la normatividad aplicable.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Los sujetos obligados que tengan a su cargo organizar, sostener y administrar museos históricos, arqueológicos y artísticos, pinacotecas y galerías, tesoros históricos y artísticos del patrimonio cultural del país.

Criterios sustantivos

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Denominación del museo.

Criterio 4: Entidad federativa en la que se ubica (catálogo): Aguascalientes / Baja California / Baja California Sur / Campeche / Coahuila de Zaragoza / Colima / Chiapas / Chihuahua / Ciudad de México / Durango / Guanajuato / Guerrero / Hidalgo / Jalisco / México / Michoacán de Ocampo / Morelos / Nayarit / Nuevo León / Oaxaca / Puebla / Querétaro / Quintana Roo / San Luis Potosí / Sinaloa / Sonora / Tabasco / Tamaulipas / Tlaxcala / Veracruz de Ignacio de la Llave / Yucatán / Zacatecas.

Criterio 5: Domicilio en el que se ubica (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la



**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o alcaldía [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).

Criterio 6: Días que el museo presta servicio al público.

Criterio 7: Horarios de servicio al público.

Criterio 8: Descripción de la temática que trata el museo.

Criterio 9: Descripción de los servicios disponibles, en su caso.

Criterio 10: Cuotas de acceso en moneda nacional.

Criterio 11: Denominación del Sistema de Información Cultural o la página de Internet que contenga información adicional y vigente del museo.

Criterio 12: Hipervínculos al portal del Sistema de Información Cultural o a la página de Internet que contenga información adicional del museo.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción XI. En materia de salud:

Inciso a) El listado de los institutos o centros de salud, desagregados por nombre, especialidad, dirección y teléfono, y

Texto explicativo

La dependencia encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general, así como coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, además del organismo que brinde a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria, publicarán la información a la que este inciso se refiere, conforme a la normatividad aplicable.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Mensual.

Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM).

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterios sustantivos

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Tipo de institución (catálogo): Instituto / Centro de salud.

Criterio 4: Denominación del Instituto o Centro de salud.

Criterio 5: Especialidad del Instituto o Centro de salud.

Criterio 6: Teléfono.

Criterio 7: Extensión, en su caso.

Criterio 8: Domicilio del instituto o centro de salud (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o alcaldía [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción XI, inciso b) El listado de las instituciones de beneficencia privada, que tengan por objeto la asistencia pública, desagregada por nombre, ubicación, datos de contacto y tipo;

Texto explicativo

La dependencia encargada de elaborar y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general, así como coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, además del organismo promotor de la asistencia social y prestación de servicios en ese campo, publicarán la información a la que este inciso se refiere, conforme a la *Ley de Asistencia Social* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Handwritten signature in blue ink.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Periodo de conservación: Información del ejercicio en curso y un ejercicio anterior.

Aplicabilidad: Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Criterios sustantivos

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Denominación de la institución.

Criterio 4: Teléfono.

Criterio 5: Extensión, en su caso.

Criterio 6: Domicilio de la institución (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o alcaldía [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal).

Criterio 7: Dirección de correo electrónico oficial.

Criterio 8: Tipo de servicio que ofrece la institución, por ejemplo: Apoyo alimentario, apoyo económico, apoyo en especie.

Respecto al Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social, publicarán:

Criterio 9: Ejercicio.

Criterio 10: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 11: Denominación del Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS).

Criterio 12: Hipervínculo al sitio de internet en el cual se publique el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS).

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción XII. En materia del trabajo y previsión social:

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Inciso a) El nombre y objeto de las asociaciones obreras y patronales de jurisdicción federal registradas;

Texto explicativo

La dependencia encargada de vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en la *Ley Federal del Trabajo*, así como en los reglamentos que deriven de la misma y la Autoridad Registral definida en la *Ley Federal del Trabajo* publicarán el listado de los sindicatos, federaciones y confederaciones obreras y patronales, pertenecientes al ámbito federal, conforme a lo estipulado en la *Ley Federal del Trabajo* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: La información correspondiente al ejercicio en curso.

Aplicabilidad: Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Criterios sustantivos

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Tipo de asociación obrera o patronal (catálogo): Sindicato obrero / Federación obrera / Confederación obrera / Sindicato patronal / Federación patronal / Confederación patronal.

Criterio 4: Objeto de cada asociación obrera o patronal.

Criterio 5: Denominación del archivo en versión pública de los estatutos de los sindicatos.

Criterio 6: Hipervínculo a las versiones públicas de los estatutos de los sindicatos, federaciones y confederaciones.

Obligación de transparencia

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Artículo 67, fracción XII, inciso b) El número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, desagregado por mes, por actividad económica, entidad federativa, permanentes y eventuales; y respecto de estos últimos, distinguidos por urbanos y de campo, y

Texto explicativo

El Instituto Mexicano del Seguro Social publicará la información a la que este inciso se refiere, de conformidad con la *Ley del Seguro Social*, la *Ley Federal del Trabajo* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: La información correspondiente al ejercicio en curso y a los dos anteriores.

Aplicabilidad: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios sustantivos

Respecto al número de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicará:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Entidad federativa (catálogo): Aguascalientes / Baja California / Baja California Sur / Campeche / Coahuila de Zaragoza / Colima / Chiapas / Chihuahua / Ciudad de México / Durango / Guanajuato / Guerrero / Hidalgo / Jalisco / México / Michoacán de Ocampo / Morelos / Nayarit / Nuevo León / Oaxaca / Puebla / Querétaro / Quintana Roo / San Luis Potosí / Sinaloa / Sonora / Tabasco / Tamaulipas / Tlaxcala / Veracruz de Ignacio de la Llave / Yucatán / Zacatecas.

Criterio 4: Mes (catálogo): Enero / Febrero / Marzo / Abril / Mayo / Junio / Julio / Agosto / Septiembre / Octubre / Noviembre / Diciembre.

Criterio 5: División (catálogo): División 0 / División 1 / División 2 / División 3 / División 4 / División 5 / División 6 / División 7 / División 8 / División 9.

Criterio 6: Tipo de actividad económica por división (catálogo): Agricultura / Ganadería / Silvicultura / Pesca / Caza / Industrias extractivas / Industrias de Transformación /

Handwritten signature

LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



Industria de la Construcción / Industria eléctrica / Captación y suministro de agua potable / Comercio / Transportes y Comunicaciones / Servicios para empresas / Servicio para personas / Servicio para el hogar / Servicios sociales / Servicios comunales.

Criterio 7: Categoría de trabajadores asegurados (catálogo): Asegurados trabajadores / Asegurados trabajadores permanentes urbanos / Asegurados trabajadores permanentes de campo / Asegurados trabajadores eventuales urbanos / Asegurados trabajadores eventuales de campo.

Criterio 8: Número total de trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondientes a cada una de las opciones seleccionadas en los criterios anteriores.

En relación con las bases de datos de las estadísticas realizadas; así como la información metodológica, técnica y normativa de éstas, se publicará lo siguiente:

Criterio 9: Ejercicio.

Criterio 10: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 11: Denominación de las bases de datos.

Criterio 12: Tipo de archivo de las bases de datos. Por ejemplo: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / SAV / Otro (especificar).

Criterio 13: Hipervínculo a las bases de datos correspondientes a la estadística.

Criterio 14: Descripción de variables utilizadas.

Criterio 15: Denominación de los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Criterio 16: Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción XII, inciso c) El número de personas beneficiadas por las actividades de capacitación, promoción al empleo, colocación de trabajadores y vinculación laboral del Servicio Nacional de Empleo, por año, entidad federativa, oficio o profesión, género, rango de edad, ramo o industria y mecanismo de vinculación;

Texto explicativo

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



La dependencia encargada de observar, vigilar y aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, en la *Ley Federal del Trabajo* y en sus reglamentos publicará la información a la que este inciso se refiere, conforme a lo establecido en la *Ley Federal del Trabajo* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: La información correspondiente al ejercicio en curso y a los dos anteriores.

Aplicabilidad: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Criterios sustantivos

Respecto al total de personas beneficiadas por mecanismo utilizado, publicará:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Entidad federativa (catálogo): Aguascalientes / Baja California / Baja California Sur / Campeche / Coahuila de Zaragoza / Colima / Chiapas / Chihuahua / Ciudad de México / Durango / Guanajuato / Guerrero / Hidalgo / Jalisco / México / Michoacán de Ocampo / Morelos / Nayarit / Nuevo León / Oaxaca / Puebla / Querétaro / Quintana Roo / San Luis Potosí / Sinaloa / Sonora / Tabasco / Tamaulipas / Tlaxcala / Veracruz de Ignacio de la Llave / Yucatán / Zacatecas.

Criterio 4: Tipo de actividad (catálogo): Actividades de capacitación / Programas de capacitación / Mecanismos de capacitación / Promoción de empleo / Colocación de trabajadores / Vinculación laboral.

Criterio 5: Mecanismo utilizado (catálogo): Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo / Ferias de Empleo / Servicio Nacional de Empleo por Teléfono / Portal del Empleo / Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) / Bécate / Fomento al Autoempleo / Movilidad Laboral / Repatriados Trabajando / Programa de Empleo Temporal / Estrategia Abriendo Espacios / Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral / Programa de Apoyo a Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro / Compensación a la Ocupación Temporal / Empleo Formal / Trabajadores en

Uy
Cejina

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Suspensión Temporal de Labores / Programa de Fomento al Empleo / Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios.

Criterio 6: Total de personas beneficiadas por mecanismo utilizado.

Respecto al total de personas beneficiadas por oficio, profesión u ocupación, se especificará:

Criterio 7: Ejercicio.

Criterio 8: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 9: Tipo de actividad (catálogo): Actividades de capacitación / Programas de capacitación / Mecanismos de capacitación / Promoción de empleo / Colocación de trabajadores / vinculación laboral.

Criterio 10: Mecanismo utilizado (catálogo): Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo / Ferias de Empleo / Servicio Nacional de Empleo por Teléfono / Portal del Empleo / Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) / Bécate / Fomento al Autoempleo / Movilidad Laboral / Repatriados Trabajando / Programa de Empleo Temporal / Estrategia Abriendo Espacios / Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral / Programa de Apoyo a Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro / Compensación a la Ocupación Temporal / Empleo Formal / Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores / Programa de Fomento al Empleo / Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios.

Criterio 11: Oficio, profesión u ocupación de las personas beneficiadas. Por ejemplo: arquitecto, contador, chofer, carpintero, comerciante.

Criterio 12: Total de personas beneficiadas por oficio, profesión u ocupación.

Respecto a la información desagregada de beneficiarios por mecanismo utilizado, se especificará al cierre de cada periodo informado:

Criterio 13: Ejercicio.

Criterio 14: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 15: Tipo de actividad (catálogo): Actividades de capacitación / Programas de capacitación / Mecanismos de capacitación / Promoción de empleo / Colocación de trabajadores / Vinculación laboral.

Criterio 16: Mecanismo utilizado (catálogo): Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo / Ferias de Empleo / Servicio Nacional de Empleo por Teléfono / Portal del

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Empleo / Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) / Bécate / Fomento al Autoempleo / Movilidad Laboral / Repatriados Trabajando / Programa de Empleo Temporal / Estrategia Abriendo Espacios / Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral / Programa de Apoyo a Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro / Compensación a la Ocupación Temporal / Empleo Formal / Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores / Programa de Fomento al Empleo / Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios.

Criterio 17: Total de personas beneficiadas del sexo femenino, por mecanismo utilizado.

Criterio 18: Total de personas beneficiadas del sexo masculino, por mecanismo utilizado.

Criterio 19: Rango de edad del total de personas beneficiadas (catálogo): 15 a 19 / 20 a 24 / 25 a 29 / 30 a 34 / 35 a 39 / 40 a 44 / 45 a 49 / 50 a 54 / 55 a 59 / 60 a 64 / 65 a 69 / 70 a 74 / 75 a 79 / 80 a 84 / 85 y más años.

Respecto al total de personas beneficiadas por ramo o industria, publicará:

Criterio 20: Ejercicio.

Criterio 21: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 22: Tipo de sector al que pertenecen las personas beneficiadas (catálogo): Sector primario / Sector secundario / Sector terciario / No especificado.

Criterio 23: Ramo o industria al que pertenecen las personas beneficiadas, de acuerdo con el sector especificado (catálogo): Agricultura / Ganadería / Silvicultura / Pesca / Caza / Industria extractiva / Industria eléctrica / Industria manufacturera / Construcción / Comercio / Restaurantes / Servicios de alojamiento / Transportes / Comunicaciones / Correo / Almacenamiento / Servicios profesionales / Servicios financieros / Servicios corporativos / Servicios sociales / Servicios diversos / Gobierno / Organismos internacionales / No especificado.

Criterio 24: Número total de personas beneficiadas, correspondientes a cada uno de los ramos o industrias.

En relación con las bases de datos, así como la información metodológica, técnica y normativa de las estadísticas generadas se publicará lo siguiente:

Criterio 25: Ejercicio.

Criterio 26: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 27: Denominación de las bases de datos.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 28: Tipo de archivo de las bases de datos. Por ejemplo: HTML / XLS / IQY / CSV / XML / AV / Otro (especificar).

Criterio 29: Hipervínculo a las bases de datos correspondientes a la estadística.

Criterio 30: Descripción de variables utilizadas.

Criterio 31: Denominación de los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Criterio 32: Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de bases de datos.

Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción XIII. En materia de desarrollo agrario, territorial y urbano:

Inciso a) El listado de núcleos agrarios identificando los datos técnicos generales y la síntesis diagnóstica de los mismos, y

Texto explicativo

La entidad en la que se inscriban los documentos en que consten las operaciones originales y las modificaciones que sufra la propiedad de las tierras y los derechos legalmente constituidos sobre la propiedad ejidal y comunal publicará la información a la que este inciso se refiere, conforme a lo establecido en la *Ley Agraria* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información correspondiente al ejercicio en curso.

Aplicabilidad: Registro Agrario Nacional.

Criterios sustantivos

Respecto a los datos generales de los ejidos y comunidades, publicará lo siguiente:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).



**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 3: Clave única del ejido o comunidad.

Criterio 4: Entidad federativa (catálogo): Aguascalientes / Baja California / Baja California Sur / Campeche / Coahuila de Zaragoza / Colima / Chiapas / Chihuahua / Ciudad de México / Durango / Guanajuato / Guerrero / Hidalgo / Jalisco / México / Michoacán de Ocampo / Morelos / Nayarit / Nuevo León / Oaxaca / Puebla / Querétaro / Quintana Roo / San Luis Potosí / Sinaloa / Sonora / Tabasco / Tamaulipas / Tlaxcala / Veracruz de Ignacio de la Llave / Yucatán / Zacatecas.

Criterio 5: Municipio.

Criterio 6: Tipo de núcleo agrario (catálogo) Ejido / Comunidad.

Criterio 7: Nombre actual del ejido o comunidad.

Criterio 8: Nombres anteriores.

Criterio 9: Clasificación.

En relación con los datos técnicos generales y la síntesis diagnóstica de los ejidos y comunidades, publicará lo siguiente:

Criterio 10: Ejercicio.

Criterio 11: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 12: Folio matriz.

Criterio 13: Fecha de inscripción al Registro Agrario Nacional con el formato dd/mm/aaaa.

Criterio 14: Superficie del plano interno, extensión en hectáreas.

Criterio 15: Superficie achurada, extensión en hectáreas.

Criterio 16: Grandes áreas, extensión en hectáreas.

Criterio 17: Superficie sin regularizar por medición parcial, extensión en hectáreas.

Criterio 18: Superficie parcelada, extensión en hectáreas.

Criterio 19: Superficie reservada para crecimiento, extensión en hectáreas.

Criterio 20: Superficie para explotación colectiva, extensión en hectáreas.

Criterio 21: Superficie para otros fines, extensión en hectáreas.

Criterio 22: Superficie de asentamiento humano delimitado al interior, extensión en hectáreas.

Criterio 23: Superficie de asentamiento humano sin delimitar al interior, extensión en hectáreas.

Criterio 24: Superficie de uso común, extensión en hectáreas.

Criterio 25: Número de ejidatarios o comuneros.

Criterio 26: Número de posesionarios.

Criterio 27: Número de avecindados.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Obligación de transparencia

Artículo 67, fracción XIV. En materia de turismo:

Inciso a) Información estadística sobre las actividades económicas vinculadas al turismo, como número de visitantes internacionales, flujos aéreos, flujos de cruceros y flujos carreteros;

Texto explicativo

La dependencia encargada de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional publicará la información a la que este inciso se refiere, en términos de lo establecido en la *Ley General de Turismo* y demás disposiciones aplicables en la materia.

Periodos y aplicabilidad

Periodo de actualización: Trimestral.

Periodo de conservación: Información correspondiente al ejercicio en curso y los dos anteriores.

Aplicabilidad: Secretaría de Turismo.

Criterios sustantivos

Respecto al total de visitantes internacionales se especificará lo siguiente:

Criterio 1: Ejercicio.

Criterio 2: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 3: Entidad federativa por la que ingresó al país (catálogo): Aguascalientes / Baja California / Baja California Sur / Campeche / Coahuila de Zaragoza / Colima / Chiapas / Chihuahua / Ciudad de México / Durango / Guanajuato / Guerrero / Hidalgo / Jalisco / México / Michoacán de Ocampo / Morelos / Nayarit / Nuevo León / Oaxaca / Puebla / Querétaro / Quintana Roo / San Luis Potosí / Sinaloa / Sonora / Tabasco / Tamaulipas / Tlaxcala / Veracruz de Ignacio de la Llave / Yucatán / Zacatecas.

Criterio 4: Punto de internación.

Criterio 5: Total de visitantes extranjeros durante el periodo, por punto de internación.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Respecto al total de visitantes por país de origen se publicará:

Criterio 6: Ejercicio.

Criterio 7: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 8: País de origen de los visitantes.

Criterio 9: Número total de visitantes turistas por país durante el periodo.

Respecto a los flujos aéreos se indicará:

Criterio 10: Ejercicio.

Criterio 11: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 12: Aeropuertos del país (catálogo): Acapulco, Gro. / Aguascalientes, Ags. / Bahías de Huatulco, Oax. / Campeche, Camp. / Cancún, Q. Roo / Ciudad del Carmen, Camp. / Ciudad Juárez, Chih. / Ciudad Obregón, Son. / Ciudad Victoria, Tamps. / Colima, Col. / Comitán, Chis. / Cozumel, Q. Roo / Cuernavaca, Mor. / Culiacán, Sin. / Chetumal, Q. Roo / Chihuahua, Chih. / Ciudad de México / Durango, Dgo. / Guadalajara, Jal. / Guaymas, Son. / Hermosillo, Son. / Ixtapa Zihuatanejo, Gro. / Ixtepec, Oax. / La Paz, B.C.S. / León, Gto. (Bajío) / Loma Bonita Oaxaca / Loreto, B.C.S. / Los Cabos, B.C.S. / Los Mochis, Sin. / Manzanillo, Col. / Matamoros, Tamps. / Mazatlán, Sin / Mérida, Yuc. / Mexicali, B.C. / Minatitlán, Ver. / Monterrey, N.L. / Morelia, Mich. / Nogales, Son. / Nuevo Laredo, Tamps. / Oaxaca, Oax. / Palenque, Chis. / Poza Rica, Ver. / Puebla, Pue. / Puerto Escondido, Oax. / Puerto Vallarta, Jal. / Querétaro, Qro. / Reynosa, Tamps. / San Cristobal de las Casas, Chis. / San Luis Potosí, S.L.P. / Tampico, Tamps. / Tamuin, S.L.P. / Tapachula, Chis. / Tehuacán, Pue. / Tepic, Nay. / Terán, Chis. / Tijuana, B.C. / Toluca, Méx. / Torreón, Coah. / Tuxtla Gutiérrez, Chis. / Uruapan, Mich. / Veracruz, Ver. / Villahermosa, Tab. / Zacatecas, Zac.

Criterio 13: Total de llegadas de vuelos por aeropuerto del país, en vuelos nacionales regulares.

Criterio 14: Total de llegadas de pasajeros por aeropuerto del país, en vuelos nacionales regulares.

Criterio 15: Total de llegadas de vuelos por aeropuerto del país, en vuelos nacionales chárter.

Criterio 16: Total de llegadas de pasajeros por aeropuerto del país, en vuelos nacionales chárter.

**LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN,
HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**



Criterio 17: Total de llegadas de vuelos por aeropuerto del país, en vuelos internacionales regulares.

Criterio 18: Total de llegadas de pasajeros por aeropuerto del país, en vuelos internacionales regulares.

Criterio 19: Total de llegadas de vuelos por aeropuerto del país, en vuelos internacionales tipo chárter.

Criterio 20: Total de llegadas de pasajeros por aeropuerto del país, en vuelos internacionales chárter.

Respecto a los flujos de cruceros que arriban en puertos mexicanos, publicará:

Criterio 21: Ejercicio.

Criterio 22: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

Criterio 23: Región a la que pertenece el Puerto (catálogo): Pacífico / Golfo-Caribe.

Criterio 24: Nombre del Puerto (catálogo): Acapulco, Guerrero / El Sauzal, Baja California / Ensenada, Baja California / Guaymas, Sonora / Guerrero Negro, Baja California Sur / Isla Cedros, Baja California / Isla San Marcos, Baja California Sur / La Paz, Baja California Sur / Lázaro Cárdenas, Michoacán / Manzanillo, Colima / Mazatlán, Sinaloa / Pichilingue, Baja California Sur / Puerto Libertad, Sonora / Puerto Madero, Chiapas / Puerto Vallarta, Jalisco / Rosarito, Baja California / Salina Cruz, Oaxaca / San Carlos, Baja California Sur / San Juan de la Costa, Baja California Sur / Santa María, Baja California Sur / Santa Rosalía, Baja California Sur / Topolobampo, Sinaloa / Altamira, Tamaulipas / Cayo Arcas, Campeche / Cd. del Carmen, Campeche / Coatzacoalcos, Veracruz / Dos Bocas, Tabasco / Frontera, Tabasco / Isla Cozumel, Quintana Roo / Isla Mujeres, Quintana Roo / Lerma, Campeche / Pajaritos, Veracruz / Progreso, Yucatán / Puerto Morelos, Quintana Roo / Punta Sam, Quintana Roo / Punta Venado, Quintana Roo / Seybaplaya, Campeche / Tampico, Tamaulipas / Tuxpan, Veracruz / Veracruz, Veracruz.

Criterio 25: Total de arribos por puerto.

Criterio 26: Total de pasajeros por puerto.

Respecto a los flujos carreteros se indicará el movimiento de vehículos en las principales carreteras de cuota concesionadas en el país, requiriendo acerca de éste lo siguiente:

Criterio 27: Ejercicio.

Criterio 28: Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato dd/mm/aaaa).

